

LA CISTERNA, **13 MAYO 2015**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 417 de 2015, se aprobó la renovación del contrato de doña Nicole Zúñiga por 40 horas cronológicas semanales.

2. Que mediante memorando N° 293 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para conceder aumento de las remuneraciones de la profesional, considerando que a contar del mes de marzo se aumentó su carga horaria, a lo que la autoridad otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se concede aumento de sus remuneraciones:

NOMBRE	:	ZUÑIGA MEJIAS NICOLE
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	FONOAUDILOGO
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
FECHA INICIO	:	01 MARZO DE 2015
MONTO A AUMENTAR	:	\$ 216.704 IMPONIBLES MENSUALES (Doscientos dieciséis mil setecientos cuatro pesos)
MONTO REMUNERACION	:	\$ 866.817 IMPONIBLES MENSUALES (Ochocientos sesenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos)

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)